

Fondo Español de Garantía Agraria

Manual para el cumplimiento de la condicionalidad



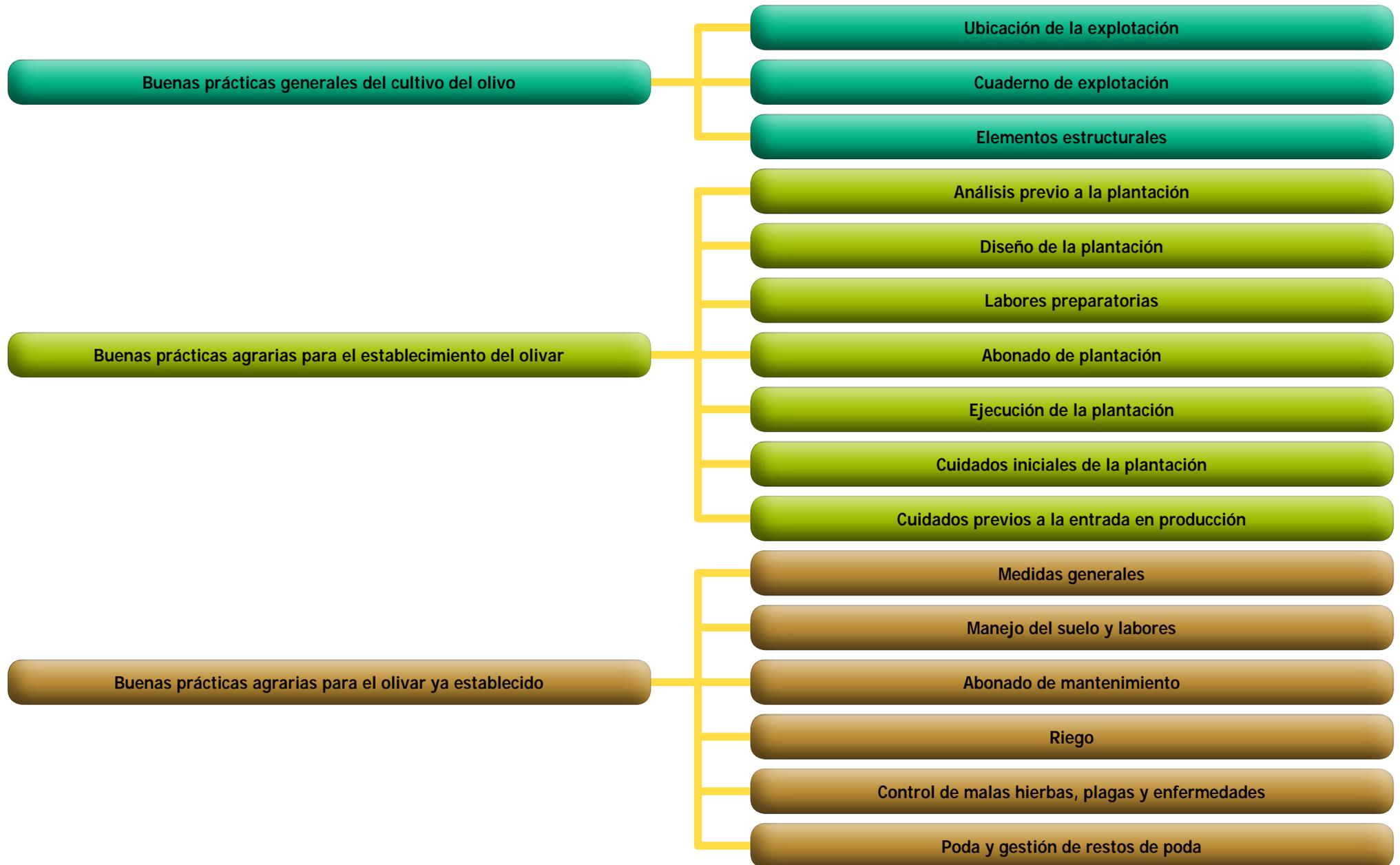
Olivar

Con la colaboración y el asesoramiento técnico de:
Isabel López Cortés, Doctor Ingeniero Agrónomo
Cristóbal Lovera Prieto, Doctor Ingeniero Agrónomo



Índice

1. Aspectos generales y comunes	4		
2. Buenas prácticas generales del cultivo del olivo..	5		
2.1. Ubicación de la explotación	5		
2.2. Cuaderno de explotación.....	6		
2.3. Elementos estructurales.....	7		
3. Buenas prácticas agrarias para el establecimiento del olivar.....	9		
3.1. Análisis previo a la plantación.....	9		
3.2. Diseño de la plantación.....	10		
3.3. Labores preparatorias.....	11		
3.4. Abonado de plantación	13		
3.5. Ejecución de la plantación	13		
3.6. Cuidados iniciales de la plantación.....	14		
3.7. Cuidados previos a la entrada en producción	15		
4. Buenas prácticas agrarias para el olivar ya establecido.....	15		
4.1. Medidas generales	15		
4.2. Manejo del suelo y labores	16		
4.2.1. Labores de mantenimiento	16		
4.2.2. Mantenimiento de una cubierta vegetal	17		
4.3. Abonado de mantenimiento.....	18		
4.3.1. Recomendaciones generales	18		
4.3.2. Momentos de aplicación	19		
4.3.3. Productos.....	19		
4.3.4. Dosis de aplicación	20		
4.3.5. Uniformidad.....	21		
4.3.6. Aplicación de fertilizantes en terrenos cercanos a cursos de agua.....	21		
4.3.7. Aplicación de fertilizantes en recintos con pendientes pronunciadas	21		
4.4. Riego	22		
4.5. Control de malas hierbas, plagas y enfermedades	23		
4.5.1. Tratamientos fitosanitarios.....	23		
4.5.2. Consideraciones específicas de los tratamientos contra plagas y enfermedades.....	25		
4.5.3. Consideraciones específicas de los tratamientos contra malas hierbas	27		
4.6. Poda y gestión de restos de poda	29		
ANEXO I			
Cuadro de relación labores-medidas para el cumplimiento de la condicionalidad	31		



1. Aspectos generales y comunes

Este manual detalla una serie de aspectos, relacionados con la actividad productiva del olivar, encaminados a lograr el cumplimiento de la condicionalidad.

El objetivo fundamental es orientar al productor sobre las operaciones que conducen al cumplimiento de los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM) establecidas por la condicionalidad para este cultivo.

Para la elaboración de dichas medidas, se han tenido en cuenta todos los componentes del sistema agrario así como las relaciones entre ellos, fundamentales para su mantenimiento y para la conservación del medio ambiente.

El presente manual recoge las obligaciones de condicionalidad propias del olivar, así como recomendaciones generales y específicas. **Las obligaciones están destacadas en color rojo** y **las recomendaciones en color azul**. Asimismo, se incluye al final de cada apartado un cuadro en color gris en el que se recogen los actos y cuestiones de condicionalidad cuyo cumplimiento se vería facilitado mediante el seguimiento de las recomendaciones y obligaciones propuestas.

Para consultar la legislación vigente sobre condicionalidad [siga este vínculo](#).

2. Buenas prácticas generales del cultivo del olivo

En este apartado se detallan las medidas que se consideran buenas prácticas generales para el cumplimiento de la condicionalidad en una explotación de olivar.

En el [anexo I](#) del presente documento se muestra un cuadro en el que se expone la relación entre las buenas prácticas recomendadas dentro de las labores que generalmente se realizan en el olivar y la cuestión o el acto de la condicionalidad a los que afectan, facilitando así su cumplimiento.

2.1. Ubicación de la explotación

En los siguientes vínculos podrá comprobar si su explotación se encuentra dentro de alguna zona con especial protección:

- Zona Vulnerable a la contaminación por nitratos ([ZV](#)).
- Zona de Especial Protección para Aves ([ZEPA](#)).
- Espacio Natural Protegido ([ENP](#)) u otra zona con alguna figura de protección ambiental.
- Lugar de Interés Comunitario ([LIC](#)) o Zona de Especial Conservación ([ZEC](#)).
- Zona de Elevado Riesgo de Erosión ([ZERE](#)).

Si su explotación está incluida en alguna de ellas, infórmese sobre los respectivos programas de actuación y planes de gestión, sobre los requisitos de los mismos y adopte las medidas necesarias para cumplirlos.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.

2.2. Cuaderno de explotación

El cuaderno de explotación es el registro donde se reflejan todas las operaciones: laboreo, plantación, riego, tratamiento de restos de poda, aplicaciones de fitosanitarios y fertilizantes..., realizadas en el olivar, indicando la localización de las parcelas y las fechas en que se realizan, así como las autorizaciones, albaranes o facturas de las operaciones que lo requieran.

Es obligatorio llevar un registro en soporte informático o papel si se realizan tratamientos fitosanitarios.

Igualmente, es obligatorio conservar las facturas de los productos utilizados y los albaranes de entrega de los envases vacíos al gestor de residuos correspondiente.

- Se recomienda actualizar mensualmente el cuaderno de explotación y tenerlo siempre disponible para su inspección.

En la dirección www.fega.es se muestra un modelo de cuaderno de explotación, que puede ser consultado y descargado para su uso.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 3 para evitar la compactación del suelo.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- BCAM, cuestión 5 para garantizar la protección y gestión del agua.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 2 para evitar la contaminación de aguas subterráneas.
- Medio ambiente, acto 3 protección de suelos y uso de lodos de depuradora.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.
- Salud pública, zoonosidad y fitosanidad, acto 2 de comercialización y uso de fitosanitarios.

2.3. Elementos estructurales



Muro de piedra seca

Se consideran elementos estructurales aquellas particularidades del terreno tales como:

- Márgenes de las parcelas con características singulares.
- Terrazas de retención, ribazos y caballones.
- Islas y enclaves de vegetación espontánea o roca dentro de la parcela.
- Árboles aislados y asociaciones de arbustos o árboles alineados o no.
- Cursos de agua, charcas, lagunas, estanques y abrevaderos naturales considerados como cualquier acumulación de agua natural o artificial.

- Pequeñas construcciones, como muros de piedra, bombos u otros elementos de arquitectura tradicional que puedan servir de cobijo a la fauna.

Es obligatorio mantener en buen estado los elementos estructurales y no alterarlos, excepto con autorización y, en el caso de las terrazas de retención, deben evitarse los aterramientos, derrumbamientos y la aparición de cárcavas.

Para conservar los elementos estructurales en general, se recomienda:

- Mantener en buenas condiciones las manchas de vegetación:
 - Controlar la maleza de los pies de los árboles y la capa arbustiva, siempre que no resulte importante como refugio y sitio de reproducción para especies de interés cinegético o de fauna silvestre catalogada.
 - Realizar podas y limpiezas de ramas secas y enfermas.
 - Eliminar los restos de poda de la forma autorizada.
- Mantener árboles viejos y trasmochos, realizando podas, aclareos, tratamientos...
- Evitar la creación de caminos o accesos específicos para el laboreo, susceptibles de introducir variaciones en la escorrentía y de producir erosión hídrica del suelo, salvo autorización.
- Mantener el entorno de cauces fluviales permanentes o estacionales que atraviesen la parcela o que la limiten:
 - Respetar la banda de 5 m de zona de servidumbre a lo largo de toda su longitud o perímetro y en ambas orillas.
 - Mantener las alisedas, choperas, vegetación de ribera u otra vegetación existente, protegiéndolas del pastoreo y del laboreo.

- Mantener los bancales, terrazas, muros de piedra, cierres y construcciones tradicionales:
 - Realizar al menos una vez al año un repaso de los muros, reponiendo las piedras que se hayan desprendido, limpiando los drenajes, así como eliminando la vegetación que pueda inestabilizarlos.
 - Conservar los taludes de tierra en buenas condiciones, reparando las posibles cárcavas y manteniendo la vegetación espontánea.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 3 para evitar la compactación del suelo.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 2 para evitar la contaminación de aguas subterráneas.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.

3. Buenas prácticas agrarias para el establecimiento del olivar

3.1. Análisis previo a la plantación

A continuación se recogen las recomendaciones que se consideran relevantes para tener en cuenta en el momento previo a la plantación del olivar:

- Realizar, de manera previa a la implantación del cultivo, un análisis de todos los factores (edáficos, climáticos, químicos, microbiológicos, de nemátodos y de hongos para detectar la presencia de enfermedades...) que determinarán el éxito o fracaso de la plantación y servirán para determinar limitaciones físicas o de fertilidad entre otras.
- Elegir variedades adaptadas al lugar de plantación.
- Elegir material vegetal certificado que cumpla las garantías sanitarias legales.

El seguimiento de estas recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.



Material vegetal certificado con las garantías sanitarias legales

3.2. Diseño de la plantación

En el momento de diseñar la plantación y establecer el marco, se deberán disponer las filas de plántones de forma que se minimice la erosión del terreno. Una forma de llevarlo a cabo es diseñarlas de manera que las labores puedan realizarse siguiendo las curvas de nivel.

Asimismo, se recomienda:

- Planificar las construcciones auxiliares (toma de electricidad, casetta de bombeo...) de manera que se reduzca el acceso de vehículos a la plantación.
- Ajustar el diseño de la plantación a la pendiente del terreno en recintos con pendientes pronunciadas.
 - Pendientes del 3 al 5%: plantación en calles ajustadas a las curvas de nivel.
 - Pendientes mayores al 10%: construcción de pozas y abancalamiento siguiendo las curvas de nivel.
 - Pendiente superior al 25%: cultivo en terrazas o bancales.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.



Diseño de plantación en recintos con pendientes pronunciadas

3.3. Labores preparatorias

En el caso de que el terreno se encuentre encharcado o con nieve, no deben llevarse a cabo labores preparatorias.

En zonas catalogadas como de elevado riesgo de erosión (ZERE), se deberán respetar las restricciones que establezca la administración competente para evitar la degradación y la pérdida de suelo.

No se permite realizar labores con volteo en la dirección de la máxima pendiente en recintos con pendientes superiores al 15% salvo que se disponga de autorización.

Para realizar las labores de preparación del terreno, se recomienda:

- Reducir al mínimo el laboreo realizando labores poco profundas y limitando el número de pasadas, que siempre que sea posible serán cruzadas, sin que ello implique un incremento en el número de pases de labor. La disminución en el número de pases de labor no sólo contribuye a disminuir la erosión, sino que conlleva una serie de ventajas como ahorro de costes, o menor compactación de las capas internas del suelo.
- Evitar la utilización de aperos de vertedera y gradas de disco que volteen el suelo en la fase de preparación del terreno.
- Dar preferencia a los aperos de dientes sobre los de discos.



Apero de dientes



Uso de aperos de dientes

- Evitar la realización de labores con el suelo húmedo para evitar compactaciones y posible asfixia radical. Esta medida beneficiará no sólo a la estructura del terreno, sino al cultivo, que encontrará el terreno en condiciones favorables para la expansión de su sistema radical, factor de especial relevancia durante los primeros años de la plantación.
- Evitar la realización de trabajos con lluvia o con alta probabilidad de precipitación.
- En recintos con pendientes pronunciadas:
 - Evitar las labores de volteo del suelo siguiendo las curvas de nivel en laderas con pendientes que superen el 15% y en terrenos de secano con orografía ondulada, ya que la erosión es considerablemente mayor a la provocada con labranza vertical, que es la recomendable, especialmente cuando se trabaja en suelos áridos y semiáridos.
 - Seguir, en lo posible, las curvas de nivel a la hora de realizar las labores, y en caso de realizar pases cruzados, hacer el último pase en dirección perpendicular a la máxima pendiente.
- Evitar el uso de maquinaria pesada que pueda compactar excesivamente el terreno.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 3 para evitar la compactación del suelo.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.

3.4. Abonado de plantación

Para llevar a cabo un correcto abonado de plantación, se recomienda:

- Realizar un análisis del suelo previamente a la aplicación de fertilizantes fosfóricos y potásicos en el hoyo de plantación.
- Aplicar materia orgánica, adecuadamente fermentada, en los hoyos o zanjas de plantación unos días antes de establecerse la misma.

El seguimiento de estas recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- Medio ambiente, acto 2 para evitar la contaminación de aguas subterráneas.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.

3.5. Ejecución de la plantación

Una vez abiertos los hoyos o las zanjas, la implantación se hará en el menor tiempo posible para evitar posibles daños en el suelo por erosión o pérdida de humedad.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 3 para evitar la compactación del suelo.

3.6. Cuidados iniciales de la plantación

En una nueva plantación intervendrán, además del material vegetal, los elementos auxiliares necesarios para el desarrollo de la nueva planta hasta que alcance el estado adulto. Estos elementos son los tutores y los protectores anti-roedores.

- Colocar tutores, o elementos de sujeción robustos y duraderos para evitar costosas reposiciones y pérdidas de planta por rotura de los mismos. Deberán tener una altura mínima de 1 m sobre el suelo, que permita la formación del árbol y la recolección mecanizada. Los tutores seleccionados no deberán causar daños por rozamiento a la nueva planta, deberán ser reciclables e integrarse bien en el entorno y deberán colocarse teniendo en cuenta la dirección habitual del viento en la zona.



Plantación joven con protectores y riego localizado

- Instalar protectores con el fin de evitar ataques por conejos, liebres y otros roedores. El protector deberá tener una altura mínima de 45 cm, estar compuesto por materiales biodegradables, ser permeable y deberá facilitar las labores cotidianas que se realizan en las plantaciones jóvenes, tales como tratamientos y podas. Un protector adecuado puede facilitar muchísimo la aplicación de herbicidas en los primeros estadios de la plantación.



Plantación joven con protectores y riego localizado

El seguimiento de estas recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.

3.7. Cuidados previos a la entrada en producción

Cuando los protectores o tutores dejen de ser necesarios en la plantación, habrán de ser gestionados oportunamente. Para consultar más información acerca de cómo gestionar estos residuos, [siga este vínculo](#).

- Se recomienda retirar los protectores una vez cumplida su función, evitando su diseminación en el medio.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.

4. Buenas prácticas agrarias para el olivar ya establecido

4.1. Medidas generales

No está permitido el arranque de pies de olivo en zonas con elevado riesgo de abandono de la producción agraria, de despoblamiento y otras razones que así lo aconsejen, así como en recintos con pendiente igual o superior al 15% salvo en caso de reposición autorizada por la autoridad competente.

Con carácter general, es obligatorio respetar la flora y actuar de forma que no se perjudique a la fauna, especialmente durante la época de reproducción y cría, con el fin de no destruir o deteriorar sus nidos o áreas de reproducción, invernada o reposo.

En el caso de tratamientos fitosanitarios, no se realizarán aplicaciones siguiendo ningún calendario preestablecido para evitar los aportes innecesarios de estos productos, únicamente se realizarán cuando sea estrictamente necesario, [véase apartado 4.5. Control de malas hierbas, plagas y enfermedades](#).

Para consultar información acerca del mantenimiento de la maquinaria (revisiones, inscripción en registros oficiales...) [siga este vínculo](#).

La realización de las labores que se contemplan en los distintos apartados de este manual en la época adecuada, favorece la conservación de la materia orgánica y la reducción de la compactación, contaminación y erosión de los suelos.

El seguimiento de estas obligaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 3 para evitar la compactación del suelo.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 2 para evitar la contaminación de aguas subterráneas.
- Medio ambiente, acto 3 protección de suelos y uso de lodos de depuradora.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.
- Salud pública, zoonosidad y fitosanidad, acto 2 de comercialización y uso de fitosanitarios.

4.2. Manejo del suelo y labores

4.2.1. Labores de mantenimiento

Se recomienda:

En el caso de que el terreno se encuentre encharcado o con nieve, no deben llevarse a cabo labores preparatorias. En zonas catalogadas como de elevado riesgo de erosión (ZERE), se deberán respetar las restricciones que establezca la administración competente para evitar la degradación y la pérdida de suelo.

No se permite realizar labores con volteo en la dirección de la máxima pendiente en recintos con pendientes superiores al 15% salvo que se disponga de autorización.

- En zonas de elevado riesgo de erosión realizar no laboreo, mínimo laboreo o cultivo con cubiertas. Para el resto de zonas se valorará la posibilidad de llevar a cabo alguno de estos sistemas de cultivo, teniendo en cuenta las condiciones en las que se encuentra el terreno (capacidad de retención de agua, malas hierbas, compactaciones...), factores económicos, posibles desventajas frente al control de malas hierbas, y el beneficio frente a los problemas de erosión y degradación que cada uno de ellos implica. Al menos debería emplearse el uso de cubiertas en el centro de las calles.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 3 para evitar la compactación del suelo.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.

4.2.2. Mantenimiento de una cubierta vegetal

Mantener una cubierta vegetal de anchura mínima de 1 m en las calles transversales a la línea de máxima pendiente, en el caso de olivar con pendiente igual o superior al 10%, en el que se mantenga el suelo desnudo en los ruedos de los olivos mediante la aplicación de herbicidas. En caso de no poder establecerse de manera transversal debido al sistema de riego o el diseño de la parcela, se colocará paralelamente a la línea de máxima pendiente.



Cubierta en plantación de olivar

- Mantener una cubierta vegetal durante los meses de otoño-invierno, o en periodos de alta probabilidad de precipitación, procediendo a su eliminación a principios de primavera, una vez comience a competir por la humedad con el olivo, mediante procedimientos mecánicos y químicos registrados para tales usos en dosis bajas, o con pastoreo

controlado de ganado ovino, debiendo permanecer obligatoriamente sobre el terreno los restos de estas cubiertas hasta el otoño, época en la que, si procede, se podrán llevar a cabo las labores necesarias para la implantación de una nueva cubierta vegetal.

- Sembrar un porcentaje de la superficie de la parcela con leguminosas (en suelos con déficit de nitrógeno (N)), cereales, mezclas de cereales con leguminosas, crucíferas o las especies convenientes según zonas, que mejoran la estructura del suelo, además de proporcionar una oferta de hábitat y alimento a las aves.

Generalmente se utilizan cubiertas de crucíferas, cereales (cebada o avena), leguminosas (veza), o su mezcla, aunque lo más económico y lo que más diversidad aporta son las cubiertas naturales.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 2 para evitar la contaminación de aguas subterráneas.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.

4.3. Abonado de mantenimiento

Si la parcela se encuentra en una zona vulnerable a la contaminación por nitratos, han de respetarse las medidas establecidas por las autoridades competentes. Por ello, se deberá recabar la información necesaria para el cumplimiento de lo establecido en los **programas de actuación y códigos de buenas prácticas agrarias** (dosis máximas de fertilizantes, periodos de fertilización...) que establezca la autoridad en cuestión.

Asimismo, para beneficiarios de ayudas agroambientales, es obligatorio cumplir los requisitos mínimos relativos a la utilización de abonos establecidos por las comunidades autónomas (CC.AA.).

4.3.1. Recomendaciones generales

A continuación se incluye una relación de las recomendaciones generales para una correcta aplicación de fertilizantes:

- Realizar un estudio previo que englobe el análisis exhaustivo de todas las variables que rodean al cultivo: periodo de aplicación, variedad cultivada, dosis de aplicación, reservas del suelo, rendimientos esperados... para evitar la aplicación de dosis excesivas de abonado.
- La valoración de todos los factores anteriormente mencionados debe realizarse cuidadosamente, ya que una fertilización incorrecta o deficiente puede provocar problemas en el olivo, tales como desequilibrios nutritivos o mayor vulnerabilidad a las heladas y a ciertas plagas y enfermedades, y a la larga una disminución de la producción y la calidad del producto e incurrir en un coste económico innecesario.

- Realizar periódicamente análisis químicos del suelo y foliares cada 1 ó 2 años para, en función de sus resultados, determinar las necesidades nutritivas de los olivos y establecer planes flexibles de fertilización que se adapten a cada etapa de la vida de la plantación.
- Realizar la fertilización preferentemente mediante aplicaciones al suelo, aunque en determinadas explotaciones se podrán complementar con abonos foliares. En olivares que dispongan de instalaciones de riego bien diseñadas, se podrá aplicar las dosis de abonado mediante la técnica de fertirrigación.

4.3.2. Momentos de aplicación

No fertilizar si el terreno está encharcado o con nieve ni sobre aguas corrientes o estancadas.

Además se recomienda:

- Realizar la fertilización atendiendo a las necesidades del olivar, basándose en las extracciones del cultivo y en la detección de las posibles carencias, en los análisis de suelo y hojas, que determinan la aplicación de los productos fertilizantes, que serán aplicados siempre en el momento más adecuado del ciclo del olivo.
- Aplicar fertilizantes en ausencia de viento y lluvia, especialmente si se aplican por vía foliar.
- Evitar la aplicación de abonado nitrogenado en los periodos de inactividad del sistema de raíces, (durante los meses de diciembre y enero), sobre suelo desnudo de vegetación.
- Aplicar los fertilizantes nitrogenados con el mayor grado de fraccionamiento posible.

- De ser necesario aplicar fertilización fosfopotásica, realizarla preferiblemente durante el periodo otoñal, en aplicaciones al suelo, o a principios de primavera en el caso de aplicaciones foliares.

4.3.3. Productos

En caso de utilizar lodos en el abonado de plantación, éstos han de ser obligatoriamente lodos tratados procedentes de depuradoras de aguas residuales de origen urbano y se debe disponer de la correspondiente documentación expedida por la depuradora y el correspondiente análisis donde se verifique la concentración inicial de metales pesados en el suelo.

[Siga este vínculo](#) para consultar la legislación vigente en materia de lodos.

Se recomienda:

- Conocer la capacidad fertilizante y las características de liberación y asimilabilidad de los productos a aplicar.
- Aportar materia orgánica a través de abonos orgánicos naturales compostados.
- Evitar el uso de abonos nitrogenados de rápida liberación utilizando preferentemente aquellos que tengan mecanismos inhibidores de la nitrificación.
- Para aplicaciones en suelos con pH inferior a 6,5, utilizar abonos neutros o de reacción alcalina, mientras que para valores superiores a 7,5, se elegirán productos acidificantes o al menos neutros.
- Utilizar el alperujo adecuadamente compostado como fuente de materia orgánica. Este material, en combinación con los restos de poda convenientemente picados y aplicados al terreno, siempre que no sean portadores de enfermedades o plagas que afecten

a la madera, en cuyo caso no es recomendable incorporarlos al suelo, proporciona cantidades de materia orgánica considerables, pudiendo llegar a cubrir las necesidades de fertilización en ciertos casos, ventaja a la que se añade su efecto herbicida.

- Evitar la utilización de productos de alta solubilidad que elevarían mucho la concentración de la solución del suelo.

4.3.4. Dosis de aplicación

Para ajustar la dosis de aplicación de fertilizantes, se recomienda:

- Evaluar bien los objetivos del rendimiento por superficie, teniendo en cuenta las características del suelo y el historial de cada parcela.
- Realizar el cálculo de la cantidad de producto que se necesita aplicar, para intentar que quede la menor cantidad de restos del mismo en el apero o máquina de distribución. Este cálculo se tiene que realizar en función de los resultados obtenidos en los análisis foliares (mes de julio). En relación a los valores adecuados del N, se recomiendan niveles adecuados en hoja del 1,4%.
- Estimar la provisión de N en el suelo, teniendo en cuenta la capacidad de utilización de la misma por parte del olivo.
- Tener en cuenta el antagonismo entre potasio (K) y magnesio (Mg) a la hora de calcular la cantidad de potasa a aportar.
- Revisar a la baja las dosis si el objetivo de producción marcado no puede alcanzarse por causa del estado de los cultivos (limitaciones climáticas, enfermedades, plagas...).

En las tablas que se presentan a continuación se recogen dosis orientativas de abonado fosfórico, potásico y magnésico. En todos

los casos, la dosis a aplicar estará condicionada por el análisis previo del suelo:

Cantidad en suelo (p.p.m.)	Aportes recomendados K ₂ O (U.F./ha)	
	Secano	Regadío
Más de 80	No requiere	20
Entre 40 y 80	30	50
Menos de 40	60	90

Tabla 4.1. Dosis recomendadas de abonado potásico en los estadios iniciales de la plantación

Cantidad en suelo (p.p.m.)	Aportes recomendados P ₂ O ₅ (U.F./ha)			
	Suelo básico		Suelo ácido	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío
Más de 60	20	20	No requiere	No requiere
Entre 20 y 60	40	60	30	40
Menos de 20	60	80	50	70

Tabla 4.2. Dosis recomendadas de abonado fosfórico

Cantidad en suelo (p.p.m.)	Aportes recomendados MgO (U.F./ha)
Más de 10	40
Entre 5 y 10	60
Menos de 5	80

Tabla 4.3. Dosis recomendadas de abonado magnésico

4.3.5. Uniformidad

Para evitar los efectos negativos de la aplicación poco homogénea del abonado, se recomienda:

- Evitar irregularidades en la aplicación, en especial los solapamientos y aplicaciones duplicadas, que puedan llevar a un exceso de fertilización en algunas zonas y a un defecto en otras.
- Mantener los equipos de aplicación en perfecto estado de limpieza y funcionamiento.

4.3.6. Aplicación de fertilizantes en terrenos cercanos a cursos de agua

No está permitido aplicar fertilizantes en una franja cuya anchura será, al menos, la establecida por cada C.A. en el Código de Buenas Prácticas Agrarias. Dichas franjas estarán ocupadas por vegetación espontánea.

- Evitar la utilización de abonos con granulometría fina en favor de la más gruesa, o en su caso de las formulaciones peletizadas, ya que los primeros pueden ser disueltos o arrastrados más fácilmente.

4.3.7. Aplicación de fertilizantes en recintos con pendientes pronunciadas

- Utilizar abonos sólidos con la realización de labores de enterramiento y teniendo en cuenta las operaciones locales.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- BCAM, cuestión 5 para garantizar la protección y gestión del agua.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 2 para evitar la contaminación de aguas subterráneas.
- Medio ambiente, acto 3 protección de suelos y uso de lodos de depuradora.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.

4.4. Riego



Plantación de olivar

Para aquellos casos en los que el cultivo del olivar se realice en regadío, es obligatorio disponer de sistemas de control de agua de riego que garanticen una información precisa sobre los caudales de agua efectivamente utilizados.

También se debe acreditar el derecho de uso del agua de riego concedido por la administración competente.

Además, se recomienda:

- Valorar todos los condicionantes legales, socioeconómicos, naturales, culturales, cualitativos... que permitirán establecer la conveniencia o no de regar, fijar estrategias razonables y realizar un manejo adecuado del riego, teniendo en cuenta el momento de

aplicación y la cantidad de agua apropiada a las exigencias del olivar.

- Ahorrar agua de riego:
 - Realizar el riego mediante un sistema de goteo, que es el método más eficaz para cubrir las necesidades hídricas del olivo, minimizando las pérdidas por evaporación y escorrentía.
 - Ajustar la dosis de riego en función de las necesidades del cultivo, estableciendo calendarios de riego acordes a cada situación, de manera que el cultivo no sufra excesivo déficit hídrico especialmente en los momentos en que esta especie es más sensible a la sequía como son floración, diferenciación floral, crecimiento y en el endurecimiento del hueso. A modo de ejemplo, las necesidades hídricas (riego+precipitación) de toda la Península Ibérica, pueden oscilar de los 400 a los 800 mm/año.
 - Establecer un plan de riego en función de la edad del árbol y del estado fenológico en el que se encuentre, y adecuar las dosis de agua según las previsiones basadas en la Evapotranspiración Total inicial (ET_o) y adaptadas a cada zona específica. Para ello se recomienda el contacto con el servicio de asesoramiento de riegos para su zona. Para consultar los servicios oficiales de asesoramientos de riegos en España [siga este vínculo](#).
 - En casos de limitación de la disponibilidad de agua, seguir las indicaciones del Organismo de Cuenca correspondiente, procurando realizar únicamente riegos de apoyo durante los periodos críticos del cultivo.
- Consultar la información referente a caudales y sistemas de control de agua de riego contenida en los planes hidrológicos de su [Organismo de Cuenca](#).

- Realizar periódicamente lecturas de consumo y anotaciones en el libro de explotación, actualizando este registro mensualmente.
- Mejorar la calidad de las aguas a través de la racionalización en el uso de productos químicos, abonos...
- Elegir un sistema de riego apropiado y considerar el adecuado ajuste de las dosis, según las necesidades del olivar determinadas técnicamente en la zona concreta en la que esté establecido.
- Emplear operaciones de riego que eviten la percolación y la escorrentía superficial, y consigan homogeneidad en la distribución del agua.
- Limitar los riegos en los periodos próximos a la recolección de la aceituna, debido a que influyen negativamente en el rendimiento graso y la calidad del aceite.

Si desea consultar más información acerca de las recomendaciones para un riego eficaz, [siga este vínculo](#).

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 5 para garantizar la protección y gestión del agua
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 2 para evitar la contaminación de aguas subterráneas.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.
- Salud pública, zoonosidad y fitosanidad, acto 2 de comercialización y uso de fitosanitarios.

4.5. Control de malas hierbas, plagas y enfermedades

4.5.1. Tratamientos fitosanitarios

Si se emplean productos fitosanitarios, **es obligatorio utilizar productos autorizados**.

Para consultar estos productos [siga este vínculo](#).

Igualmente está prohibido verter productos fitosanitarios a las aguas subterráneas o llevar a cabo tratamientos fitosanitarios sobre suelos encharcados o con nieve o sobre aguas corrientes o estancadas, así como aplicar estos productos en una franja cuya anchura será, al menos, la establecida por cada C.A. en el Código de Buenas Prácticas Agrarias. Dichas franjas estarán ocupadas por vegetación espontánea.

Quienes apliquen productos fitosanitarios en la explotación deberán cumplir los requisitos de capacitación establecidos por la normativa vigente en función de las categorías o clases de peligrosidad de los productos. Los niveles de capacitación establecidos son los siguientes:

- **Nivel básico:** para el personal auxiliar y los agricultores que trabajen en su propia explotación.
- **Nivel cualificado:** para los responsables de equipos de aplicación terrestre.
- **Piloto aplicador agroforestal:** para los pilotos comerciales que realicen tratamientos aéreos.

Asimismo, para beneficiarios de ayudas agroambientales, la condicionalidad obliga a cumplir los requisitos mínimos relativos a la utilización de productos fitosanitarios establecidos por las CC.AA.

Mantener los equipos de aplicación en perfecto estado de limpieza y funcionamiento. [Siga este vínculo](#) para obtener más información al respecto.

Para una apropiada utilización de productos fitosanitarios, se recomienda:

- Diagnosticar la causa del problema presente en la plantación: plaga (insectos, ácaros, nemátodos), enfermedad (bacterias, hongos, virus) o desequilibrios nutricionales (excesos o carencias).
- Utilizar las técnicas disponibles para:
 - Prevenir en primera instancia (supresión de hierbas, quema de restos de poda con autorización...).
 - Controlar (mediante trampas cebo que permitan hacer un seguimiento de los adultos y establecer la curva de vuelo...).
 - Tratar, en última instancia, con productos fitosanitarios adecuados a la plaga o enfermedad presente y en el momento más óptimo según el ciclo biológico de la plaga en cuestión y del ciclo fenológico del cultivo.
- Elegir el producto adecuado teniendo en cuenta que se debe:
 - **Aplicar las dosis indicadas en las etiquetas.**
 - No aplicar tratamientos de manera preventiva ni con el riego.
 - Fomentar la alternancia de materias activas si fuera posible.
 - Evitar la utilización de productos de amplio espectro.
- Evitar la aplicación durante las horas más calurosas del día y bajo condiciones adversas: viento, lluvia, suelo seco, temperaturas extremas...
- En épocas de floración tomar las precauciones que permitan la protección de las abejas y otros insectos beneficiosos, siguiendo las indicaciones de las etiquetas.
- Ajustar la pulverización (volumen de caldo, tamaño de gotas, aire de apoyo...) a las condiciones ambientales y del cultivo.
- Utilizar boquillas de abanico plano simétricas en el centro de la barra de distribución y de abanico plano asimétricas en los laterales. En ambos casos las boquillas deberán estar en buenas condiciones e ir provistas de filtros individuales y sistemas antigoteo.
- Minimizar el uso de fitosanitarios de acuerdo con las necesidades del cultivo, estimando el riesgo de cada parcela mediante la evaluación de los niveles poblacionales, el estado de desarrollo de las plagas y fauna útil, la fenología del olivo y las condiciones climáticas.
- Tener en cuenta la solubilidad, tensión de vapor, volatilidad, eficacia y selectividad del producto para disminuir los riesgos de contaminación ambiental.
- Adoptar las medidas precisas para evitar que la deriva de las aplicaciones realizadas alcance a parcelas distintas de las que se pretende tratar, sean o no del mismo propietario. Las medidas para evitar derivas y goteo se revisarán diariamente antes de comenzar los tratamientos.
- Leer las recomendaciones incluidas en la etiqueta de los productos, que deberán atenerse a la legislación vigente de etiquetado de productos fitosanitarios.

- Evitar los tratamientos con productos químicos 15 días antes de la recolección o respetar el plazo de seguridad de la etiqueta de los productos en caso de que éste fuera superior.
- No superar los límites máximos de residuos permitidos y realizar análisis de residuos sobre la producción final. Para consultar las obligaciones y recomendaciones referentes a los límites máximos de residuos en alimentos [siga este vínculo](#).

4.5.2. Consideraciones específicas de los tratamientos contra plagas y enfermedades

Se deberá comunicar a los servicios de sanidad vegetal de las CC.AA. la aparición de nuevas enfermedades o plagas en las plantaciones.

Para los tratamientos contra plagas y enfermedades se recomienda:

- Realizar el seguimiento y control de plagas mediante tratamientos dirigidos y localizados, para preservar la fauna útil y disminuir el impacto ambiental.
- Emplear cebos o trampas feromonales o nutricionales en caso de plaga de mosca del olivo (*Braconera oleae*), de agusanado o abichado del olivo (*Euzophera pingüis*)...
- Emplear material vegetal sano, procedente de viveros autorizados o variedades resistentes y bien adaptadas a las condiciones bioclimáticas de la zona de plantación.
- Elegir adecuadamente los cultivares y los patrones para prevenir la verticilosis (*Verticillium dahliae*), enfermedad de difícil control e importancia elevada asociada a cultivos intensivos.
- Aplicar preferentemente métodos de lucha biológica.

- Favorecer el desarrollo de la fauna auxiliar útil (enemigos naturales presentes de forma natural en el cultivo) asociada al olivar, que en muchos casos es parásita de las especies plaga. El uso indiscriminado de productos fitosanitarios provoca la destrucción de la entomofauna, y en especial de los insectos que regulan las plagas propias del olivar, aumentando su incidencia o provocando la aparición de nuevas plagas y enfermedades.
- Utilizar métodos de confusión sexual, atracción sexual y lumínica para muestrear a la población de insectos auxiliares y tomar decisiones posteriores que ayuden a controlar la excesiva proliferación de plagas, teniendo muy en cuenta la modelización para la estimación del riesgo.

ENEMIGOS NATURALES EN EL OLIVAR	
NOMBRE	PLAGA ATACADA
<i>Scutellista cyanea</i>	<i>Saissetia oleae</i>
<i>Metaphycus spp.</i>	
<i>Chilocorus bipustulatus</i>	
<i>Chrysoperla carnea</i>	Polífaga
<i>Eulophus longulus</i>	<i>Bactrocera oleae</i>

Tabla 4.4. Enemigos naturales en el olivar

- Aplicar operaciones culturales adecuadas:
 - Un adecuado nivel de fertilización nitrogenada influye positivamente sobre el nivel de ataque de ciertas plagas y enfermedades, mientras que una fertilización excesiva puede aumentar la sensibilidad del olivo al frío y a problemas fitosanitarios, como es el caso de la verticilosis (*Verticillium dahliae*), cochinilla negra (*Saissetia oleae*), o repilo (*Spilocaea oleagina*) que se ven favorecidas por excesos de N en el medio.



Control del repilo mediante el uso de caolines

- Árboles con una buena relación hoja/madera reciben mejor iluminación y ventilación, disminuyendo los riesgos de aparición de plagas y enfermedades, y evitando que las ramas más bajas sean mojadas por los tratamientos herbicidas, si bien será necesario no eliminar de forma excesiva las “faldas” de los olivos, ya que son las zonas más productivas de estos.



Árboles con buena relación hoja/madera

- Realizar un tratamiento fungicida en las 24 horas siguientes a una granizada resulta esencial para favorecer la cicatrización de posibles heridas y evitar ataques de enfermedades como la tuberculosis (*Pseudomonas savastanoi*).



Frutos afectados por tuberculosis

- Ante la presencia de determinadas fitopatologías, resulta conveniente la aplicación de tratamiento con cobre o fungicidas específicos con posterioridad a la recolección, para evitar el aumento de la incidencia de estas enfermedades.
- Limpiar o desinfectar los instrumentos usados durante las operaciones de cultivo evita la propagación de plagas y enfermedades.
- Realizar las operaciones de poda de manera cuidadosa, y desinfectar las herramientas utilizadas para realizarla entre ejemplar

y ejemplar, disminuirá las heridas de poda y los riesgos sanitarios que conllevan, así como la transmisión de enfermedades entre olivos de una misma parcela.

- Evitar la recolección durante época de lluvia con el fin de prevenir la aparición de tuberculosis (*Pseudomonas savastanoi*).
- Elegir una densidad de plantación adecuada, una fertilización equilibrada y labores de poda que faciliten la aireación resulta efectivo para el control de la cochinilla del olivo (*Saissetia oleae*) y el repilo (*Spilocaea oleagina*).



Plantación en marco rectangular

- Evitar la realización de plantaciones en terrenos anteriormente ocupados por algodón y otros cultivos hortícolas sensibles a las enfermedades vasculares, actúa como medida preventiva contra la verticilosis (*Verticillium dahliae*) y otras patologías fúngicas.

4.5.3. Consideraciones específicas de los tratamientos contra malas hierbas

Debe controlar las especies de vegetación espontánea no deseada (malas hierbas), definidas por su comunidad autónoma (C.A.). Quedará exento de esta obligación en el caso de que la autoridad competente determine que el control no ha sido posible por condiciones meteorológicas adversas.

Además, se deberá comunicar a los servicios de sanidad vegetal de las CC.AA. la aparición de nuevas especies de malas hierbas en las plantaciones.

Además se recomienda:

- Utilizar los tratamientos herbicidas para el manejo adecuado de la cubierta vegetal, de manera que no afecte a la vegetación del olivo, especialmente cuando la plantación es joven.
- Aplicar herbicidas en el momento de máxima sensibilidad de las malas hierbas, lo que permitirá la aplicación de las materias activas en sus dosis mínimas.
- Buscar un control completo de las malas hierbas bajo las copas de los árboles, pero tener en cuenta que el control completo en las calles de plantación no es imprescindible.
- Llevar a cabo operaciones de cultivo adecuadas: numerosas prácticas culturales tienen incidencia sobre las malas hierbas que afectan al olivar:
 - Conviene limpiar las ruedas de las máquinas agrícolas, en especial cuando provengan de parcelas infestadas por malas hierbas.

- Anteponer el control de las malas hierbas con medios mecánicos frente al uso de herbicidas. No obstante, en aquellos casos en que no pudiera ser controlada por maquinaria agrícola, se utilizarán herbicidas de forma localizada, racional, evitando la dispersión que puede producir su aplicación en gota fina.
- Controlar las especies no deseadas sin pretender su erradicación salvo que la autoridad competente determine lo contrario, ya que actúan como estabilizadoras del suelo controlando la erosión y pérdida del mismo, crean microclimas favorables para los microorganismos del suelo, suministran materia orgánica, almacenan y reciclan nutrientes, y constituyen hábitats adecuados de insectos beneficiosos y aves útiles en el control de ciertas plagas.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- BCAM, cuestión 5 para garantizar la protección y gestión del agua.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 2 para evitar la contaminación de aguas subterráneas.
- Salud pública, zoonosidad y fitosanidad, acto 2 de comercialización y uso de fitosanitarios.

4.6. Poda y gestión de restos de poda

Es obligatorio realizar las podas con la frecuencia tradicional en cada zona para mantener los olivos en buen estado vegetativo, así como respetar la normativa específica de cada C.A. para la eliminación de los restos de poda.

En cuanto a la realización de las podas se recomienda:

- Realizar podas equilibradas buscando la máxima aireación del olivo, sin eliminar totalmente la vegetación del centro del mismo para evitar quemaduras por el sol en la madera.



Árbol adulto en el que se ha realizado una poda equilibrada

En cuanto a la gestión de los restos de poda, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Evitar la quema de restos de poda, linderos, orlas de vegetación lagunar... buscando alternativas que permitan su reciclado o reutilización, como sería el caso de la producción de biomasa.



Triturado de restos de poda sobre el terreno

- En los casos en que los restos de poda estén afectados de hongos de madera u otros patógenos y plagas peligrosas para el cultivo, debe solicitarse una autorización para llevar a cabo la quema, y se seguirán las instrucciones que figuren en tal autorización respecto a las medidas de seguridad. Los restos de poda serán sacados de la parcela por medios manuales o mecánicos y amon-

tonados en las zonas destinadas a ser quemados. Entre el proceso de sacado y quemado no deberán transcurrir más de 7 días, de forma que no se permita la proliferación sobre los mismos de patógenos o plagas, o en todo caso sean destruidos por el fuego antes que puedan constituirse en medio de propagación de éstas. Los restos vegetales de linderos y márgenes no serán quemados, sino que deberán ser incorporados al suelo mediante las labores que se hagan al mismo en las distintas épocas.

- Incorporar restos de poda a los suelos, previa trituración y tras comprobar que no estén afectados por enfermedades fúngicas de la madera. Los propios residuos vegetales en descomposición suponen un excelente abono orgánico y mejoran el comportamiento mecánico y la estructura del suelo. La trituración se realizará una vez las ramas hayan perdido parte de su humedad, y será lo más fina posible para obtener mejores resultados y evitar posibles ataques de barrenillo (*Phloetribus scarabaeoides*).



Utilización de troncos trampa para el control del barrenillo

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.

ANEXO I

CUADRO DE RELACIÓN LABORES-MEDIDAS PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIONALIDAD

Labores	Medida	Condicionalidad
Ubicación de la explotación	Infórmese sobre los respectivos programas de gestión o actuación, sobre los requisitos de los mismos y adopte las medidas necesarias para cumplirlos si su explotación se encuentra ubicada en alguna zona con especial protección.	BCAM: Evitar la erosión Conservación del hábitat MEDIO AMBIENTE: Conservación del hábitat y aves Contaminación por nitratos
Cuaderno de explotación	Llevar un registro en soporte informático o papel si se realizan tratamientos fitosanitarios. Conservar las facturas de los productos utilizados y los albaranes de entrega de los envases vacíos al gestor de residuos correspondiente. Actualizar mensualmente el cuaderno de explotación y tenerlo siempre disponible para su inspección.	Afecta a todos los ámbitos y cuestiones de Condicionalidad.
Elementos estructurales	Mantener en buen estado los elementos estructurales y no alterarlos, excepto con autorización, y, en el caso de las terrazas de retención, evitar los aterramientos, derrumbamientos y la aparición de cárcavas. Mantener en buenas condiciones las manchas de vegetación, controlando la maleza de los pies de los árboles y la capa arbustiva y realizar podas y limpiezas de ramas secas y enfermas. Eliminar los restos de poda de forma autorizada. Mantener árboles viejos y trasmochos. Evitar la creación de caminos o accesos específicos para el laboreo salvo autorización. Mantener el entorno de cauces fluviales permanentes o estacionales que atraviesen o limiten la parcela. Mantener los bancales, terrazas, muros de piedra, cierres y construcciones tradicionales, realizando el repaso de los muros, limpiando los drenajes y conservando los taludes de tierra.	BCAM: Evitar la erosión Conservación de la materia orgánica Evitar la compactación Conservación del hábitat MEDIO AMBIENTE: Conservación del hábitat y aves Contaminación de aguas subterráneas Contaminación por nitratos
Análisis previo a la plantación	Realizar un análisis de todos los factores que determinarán el éxito o fracaso de la plantación. Elegir variedades adaptadas al lugar de plantación. Elegir material certificado que cumpla las garantías sanitarias legales.	BCAM: Conservación del hábitat MEDIO AMBIENTE: Conservación del hábitat y aves

Labores	Medida	Condicionalidad
Diseño de la plantación	<p>Disponer las filas de plantones de forma que se minimice la erosión del terreno, de manera que las labores puedan realizarse siguiendo las curvas de nivel.</p> <p>Planificar las construcciones auxiliares de manera que se reduzca el acceso de vehículos.</p> <p>Ajustar el diseño de la plantación a la pendiente del terreno en recintos con pendientes pronunciadas.</p>	<p>BCAM: Evitar la erosión Conservación del hábitat</p> <p>MEDIO AMBIENTE: Conservación del hábitat y aves</p>
Labores preparatorias	<p>En el caso de que el terreno se encuentre encharcado o con nieve, no deben llevarse a cabo labores preparatorias.</p> <p>En ZERE, respetar las restricciones que establezca la administración competente para evitar la degradación y la pérdida de suelo.</p> <p>En recintos con pendientes superiores al 15% no se permite realizar labores con volteo en la dirección de la máxima pendiente, salvo que se disponga de autorización.</p> <p>Reducir al mínimo el laboreo realizando labores poco profundas y limitando el número de pasadas, que siempre que sea posible serán cruzadas.</p> <p>Evitar la utilización de aperos de vertedera y gradas de disco que volteen el suelo.</p> <p>Dar preferencia a los aperos de dientes sobre los de discos.</p> <p>Evitar la realización de labores con el suelo húmedo, con lluvia o con alta probabilidad de precipitación.</p> <p>En recintos con pendientes pronunciadas: evitar las labores de volteo del suelo siguiendo las curvas de nivel en laderas con pendientes que superen el 15% y en terrenos de secano con orografía ondulada y seguir en lo posible las curvas de nivel a la hora de realizar las labores.</p> <p>Evitar el uso de maquinaria pesada que pueda compactar excesivamente el terreno.</p>	<p>BCAM: Evitar la erosión Conservación de la materia orgánica Evitar la compactación Conservación del hábitat</p> <p>MEDIO AMBIENTE: Conservación del hábitat y aves Contaminación por nitratos</p>
Abonado de plantación	<p>Realizar un análisis del suelo previamente a la aplicación de fertilizantes fosfóricos y potásicos en el hoyo de plantación.</p> <p>Aplicar materia orgánica, adecuadamente fermentada, en los hoyos o zanjas de plantación unos días antes de establecerse la misma.</p>	<p>BCAM: Conservación de la materia orgánica</p> <p>MEDIO AMBIENTE: Contaminación de aguas subterráneas Contaminación por nitratos</p>
Ejecución de la plantación	<p>Una vez abiertos los hoyos o las zanjas, la implantación se hará en el menor tiempo posible para evitar posibles daños en el suelo por erosión o pérdida de humedad.</p>	<p>BCAM: Evitar la erosión Evitar la compactación</p>

Labores	Medida	Condicionalidad
Cuidados iniciales de la plantación	Colocar tutores, o elementos de sujeción robustos y duraderos de una altura mínima de 1 m. Instalar protectores con una altura mínima de 45 cm, de materiales biodegradables, permeables y que faciliten las labores cotidianas que se realizan en las plantaciones jóvenes, tales como tratamientos y podas.	BCAM: Conservación del hábitat MEDIO AMBIENTE: Conservación del hábitat y aves
Cuidados previos a la entrada en producción	Retirar los protectores una vez cumplida su función, evitando su diseminación en el medio. Gestionarlos oportunamente. Para consultar más información siga este vínculo .	BCAM: Conservación del hábitat MEDIO AMBIENTE: Conservación del hábitat y aves
Medidas generales	Evitar el arranque de pies de olivo en zonas con elevado riesgo de abandono de la producción agraria, de despoblamiento y otras razones que así lo aconsejen, salvo que se disponga de autorización. Evitar el arranque de pies de olivo en recintos con pendiente igual o superior al 15%, salvo que se disponga de autorización. Respetar la flora y actuar de forma que no se perjudique a la fauna.	BCAM: Evitar la erosión Conservación de la materia orgánica Evitar la compactación Conservación del hábitat MEDIO AMBIENTE: Conservación del hábitat y aves Contaminación de aguas subterráneas Contaminación por nitratos Protección de suelos y utilización de lodos de depuradora SALUD PÚBLICA, ZOOSANIDAD Y FITOSANIDAD: Fitosanitarios
Labores de mantenimiento	En el caso de que el terreno se encuentre encharcado o con nieve, no deben llevarse a cabo labores preparatorias. En zonas catalogadas como de elevado riesgo de erosión (ZERE), se deberán respetar las restricciones que establezca la administración competente para evitar la degradación y la pérdida de suelo. No se permite realizar labores con volteo en la dirección de la máxima pendiente en recintos con pendientes superiores al 15% salvo que se disponga de autorización. En zonas de elevado riesgo de erosión realizar no laboreo, mínimo laboreo o cultivo con cubiertas. Para el resto de zonas valorar la posibilidad de llevar a cabo alguno de estos sistemas de cultivo, teniendo en cuenta las condiciones en las que se encuentra el terreno empleando al menos cubiertas en el centro de las calles.	BCAM: Evitar la erosión Conservación de la materia orgánica Evitar la compactación Conservación del hábitat MEDIO AMBIENTE: Conservación del hábitat y aves Contaminación por nitratos

Labores	Medida	Condicionalidad
Mantenimiento de una cubierta vegetal	<p>Mantener una cubierta vegetal de anchura mínima de 1 m en las calles transversales a la línea de máxima pendiente en olivares con pendientes superiores al 10% en los que se mantenga el suelo desnudo en los ruedos.</p> <p>Mantener una cubierta vegetal durante los meses de otoño-invierno, o en periodos de alta probabilidad de precipitación, procediendo a su eliminación a principios de primavera.</p> <p>Sembrar un porcentaje de la superficie de la parcela con leguminosas (en suelos con déficit de N), cereales, mezclas de cereales con leguminosas, crucíferas o las especies convenientes según zonas.</p>	<p>BCAM:</p> <p>Evitar la erosión</p> <p>Conservación de la materia orgánica</p> <p>Conservación del hábitat</p> <p>MEDIO AMBIENTE:</p> <p>Conservación del hábitat y aves</p> <p>Contaminación de aguas subterráneas</p> <p>Contaminación por nitratos</p>
Abonado de mantenimiento	<p>Si la parcela se encuentra en una zona vulnerable a la contaminación por nitratos, respetar las medidas establecidas por las autoridades competentes.</p> <p>Por ello, se deberá recabar la información necesaria para el cumplimiento de lo establecido en los programas de actuación y códigos de buenas prácticas agrarias (dosis máximas de fertilizantes, periodos de fertilización...) que establezca la autoridad en cuestión.</p> <p>Si se reciben ayudas agroambientales, cumplir los requisitos mínimos relativos a la utilización de abonos establecidos por las CC.AA.</p> <p>No fertilizar si el terreno está encharcado o con nieve ni sobre aguas corrientes o estancadas. Si se aplican lodos tratados procedentes de depuradoras de aguas residuales de origen urbano, conservar la correspondiente documentación expedida por la depuradora, y el correspondiente análisis donde se verifique la concentración inicial de metales pesados. Siga este vínculo para consultar la legislación vigente en materia de lodos.</p> <p>No está permitido aplicar fertilizantes en una franja cuya anchura será, al menos, la establecida por cada C.A. en el Código de Buenas Prácticas Agrarias. Dichas franjas estarán ocupadas por vegetación espontánea.</p>	<p>BCAM:</p> <p>Conservación de la materia orgánica</p> <p>Conservación del hábitat</p> <p>Protección y gestión del agua</p> <p>MEDIO AMBIENTE:</p> <p>Conservación del hábitat y aves</p> <p>Contaminación de aguas subterráneas</p> <p>Contaminación por nitratos</p> <p>Protección de suelos y utilización de lodos de depuradora</p>

Labores	Medida	Condicionalidad
<p>Abonado de mantenimiento</p>	<p>Realizar un estudio previo que englobe el análisis exhaustivo de todas las variables que rodean al cultivo y periódicamente análisis químicos del suelo y foliares cada 1 ó 2 años.</p> <p>Realizar la fertilización preferentemente mediante aplicaciones al suelo, atendiendo a las necesidades del olivar y en ausencia de viento y lluvia.</p> <p>Evitar la aplicación de abonos nitrogenados en periodos de inactividad del sistema de raíces (diciembre y enero).</p> <p>Fraccionar al máximo la fertilización nitrogenada y aportar la fosfopotásica en el periodo otoñal.</p> <p>Conocer la capacidad fertilizante y las características de liberación y asimilabilidad de los productos a aplicar.</p> <p>Aportar materia orgánica a través de abonos orgánicos naturales compostados.</p> <p>Evitar el uso de abonos nitrogenados de rápida liberación utilizando preferentemente aquellos que tengan mecanismos inhibidores de la nitrificación.</p> <p>Ajustar los productos al pH del terreno.</p> <p>Utilizar el alperujo adecuadamente compostado como fuente de materia orgánica.</p> <p>Evitar la utilización de productos de alta solubilidad.</p> <p>Evaluar bien los objetivos del rendimiento por superficie, teniendo en cuenta las características del suelo y el historial de cada parcela y realizar el cálculo exacto de la cantidad de producto que se necesita aplicar al olivar. <u>Ver tablas 4.1., 4.2., y 4.3.</u></p> <p>Estimar la provisión de N en el suelo, teniendo en cuenta la capacidad de utilización de la misma por parte del olivo.</p> <p>Tener en cuenta el antagonismo entre K y Mg a la hora de calcular la cantidad de potasa a aportar.</p> <p>Revisar a la baja las dosis si el objetivo de producción marcado no puede alcanzarse.</p> <p>Evitar irregularidades en la aplicación, en especial los solapamientos y aplicaciones duplicadas.</p> <p>Mantener los equipos de aplicación en perfecto estado de limpieza y funcionamiento.</p> <p>En terrenos próximos a cursos de agua, evitar la utilización de productos de granulometría fina.</p> <p>En recintos con pendientes pronunciadas, utilizar abonos sólidos con la realización de labores de enterramiento y teniendo en cuenta las operaciones locales.</p>	<p>BCAM:</p> <p>Conservación de la materia orgánica</p> <p>Conservación del hábitat</p> <p>Protección y gestión del agua</p> <p>MEDIO AMBIENTE:</p> <p>Conservación del hábitat y aves</p> <p>Contaminación de aguas subterráneas</p> <p>Contaminación por nitratos</p> <p>Protección de suelos y utilización de lodos de depuradora</p>

Labores	Medida	Condicionalidad
Riego	<p>Disponer de sistemas de control de agua de riego que garanticen una información precisa sobre los caudales de agua efectivamente utilizados.</p> <p>Acreditar el derecho de uso del agua de riego concedido por la administración competente</p> <p>Valorar todos los condicionantes que permitirán establecer la conveniencia o no de regar, fijar estrategias razonables y realizar un manejo adecuado del riego.</p> <p>Ahorrar agua de riego, realizando el riego mediante un sistema de goteo, ajustando la dosis de riego en función de las necesidades del cultivo y estableciendo un plan de riego en función de la edad del árbol y del estado fenológico en el que se encuentre. Para ello se recomienda el contacto con el Servicio de Asesoramiento de Riegos para su zona.</p> <p>En casos de limitación de la disponibilidad de agua, seguir las indicaciones del Organismo de Cuenca correspondiente.</p> <p>Realizar periódicamente lecturas de consumo y anotaciones en el libro de explotación.</p> <p>Mejorar la calidad de las aguas a través de la racionalización en el uso de productos químicos, abonos...</p> <p>Elegir un sistema de riego apropiado y considerar el adecuado ajuste de las dosis, empleando operaciones de riego que eviten la percolación y la escorrentía superficial, y consigan homogeneidad en la distribución del agua.</p> <p>Limitar los riegos en los periodos próximos a la recolección de la aceituna.</p> <p>Si desea consultar más información acerca de las recomendaciones para un riego eficaz, siga este vínculo.</p>	<p>BCAM:</p> <p>Conservación de la materia orgánica</p> <p>Protección y gestión del agua</p> <p>MEDIO AMBIENTE:</p> <p>Conservación del hábitat y aves</p> <p>Contaminación de aguas subterráneas</p> <p>Contaminación por nitratos</p> <p>SALUD PÚBLICA, ZOOSANIDAD Y FITOSANIDAD:</p> <p>Fitosanitarios</p>

Labores	Medida	Condicionalidad
<p>Control de malas hierbas, plagas y enfermedades. Tratamientos fitosanitarios</p>	<p>Utilizar productos autorizados. Para consultar estos productos siga este vínculo.</p> <p>No verter productos fitosanitarios a las aguas subterráneas o llevar a cabo tratamientos fitosanitarios sobre suelos encharcados o con nieve o sobre aguas corrientes o estancadas, así como aplicar estos productos en una franja cuya anchura será, al menos, la establecida por cada C.A. en el Código de Buenas Prácticas Agrarias. Dichas franjas estarán ocupadas por vegetación espontánea.</p> <p>Cumplir los requisitos de capacitación establecidos por la normativa vigente en función de las categorías o clases de peligrosidad de los productos. Se debe igualmente mantener los equipos de aplicación en perfecto estado de limpieza y funcionamiento. Siga este vínculo para obtener más información al respecto. Para beneficiarios de ayudas agroambientales, es obligatorio cumplir los requisitos mínimos relativos a la utilización de productos fitosanitarios establecidos por las CC.AA.</p> <p>Diagnosticar la causa del problema presente en la plantación.</p> <p>Utilizar las técnicas disponibles para prevenir controlar, y tratando en última instancia con productos fitosanitarios.</p> <p>Elegir el producto adecuado teniendo en cuenta que se debe: aplicar las dosis indicadas en las etiquetas y fomentar la alternancia de materias activas, no aplicar tratamientos de manera preventiva ni con el riego, ni durante las horas más calurosas y bajo condiciones adversas, tomando las precauciones necesarias para proteger a las abejas, utilizar boquillas de abanico plano y ajustar la pulverización y evitar los productos de amplio espectro.</p> <p>Minimizar el uso de fitosanitarios de acuerdo con las necesidades del cultivo.</p> <p>Tener en cuenta la solubilidad, tensión de vapor, volatilidad, eficacia y selectividad del producto para disminuir los riesgos de contaminación ambiental.</p> <p>Adoptar las medidas precisas para evitar que la deriva de las aplicaciones realizadas alcance a parcelas distintas de las que se pretende tratar.</p> <p>Leer las recomendaciones incluidas en la etiqueta de los productos.</p> <p>Evitar los tratamientos con productos químicos 15 días antes de la recolección o respetar el plazo de seguridad de la etiqueta de los productos en caso de que éste fuera superior.</p> <p>No superar los límites máximos de residuos permitidos y realizar análisis de residuos sobre la producción final. Para consultar las obligaciones y recomendaciones referentes a los límites máximos de residuos en alimentos siga este vínculo.</p>	<p>BCAM:</p> <p>Evitar la erosión</p> <p>Conservación del hábitat</p> <p>Protección y gestión del agua</p> <p>MEDIO AMBIENTE:</p> <p>Conservación del hábitat y aves</p> <p>Contaminación de aguas subterráneas</p> <p>SALUD PÚBLICA, ZOOSANIDAD Y FITOSANIDAD:</p> <p>Fitosanitarios</p>

Labores	Medida	Condicionalidad
<p>Control de malas hierbas, plagas y enfermedades. Tratamientos contra plagas y enfermedades</p>	<p>Comunicar a los servicios de sanidad vegetal de las CC.AA. la aparición de nuevas enfermedades o plagas en las plantaciones.</p> <p>Realizar el seguimiento y control de plagas mediante tratamientos dirigidos y localizados.</p> <p>Usar cebos o trampas feromonales o nutricionales para mosca del olivo, euzophora...</p> <p>Emplear material vegetal sano, procedente de viveros autorizados o variedades resistentes y bien adaptadas a las condiciones bioclimáticas de la zona de plantación.</p> <p>Elegir adecuadamente los cultivares y los patrones para prevenir la verticilosis (<i>Verticillium dahliae</i>).</p> <p>Aplicar preferentemente métodos de lucha natural y operaciones culturales adecuadas.</p>	<p>BCAM: Evitar la erosión Conservación del hábitat Protección y gestión del agua</p> <p>MEDIO AMBIENTE: Conservación del hábitat y aves Contaminación de aguas subterráneas</p> <p>SALUD PÚBLICA, ZOOSANIDAD Y FITOSANIDAD: Fitosanitarios</p>
<p>Control de malas hierbas, plagas y enfermedades. Tratamientos contra malas hierbas</p>	<p>Controlar las especies de vegetación espontánea no deseada (malas hierbas) definidas en cada C.A. Salvo que la autoridad competente determine que no ha sido imposible su eliminación por condiciones meteorológicas adversas.</p> <p>Comunicar a los servicios de sanidad vegetal de las CC.AA. la aparición de nuevas especies de malas hierbas en las plantaciones.</p> <p>Utilizar los tratamientos herbicidas para el manejo adecuado de la cubierta vegetal, especialmente cuando la plantación es joven.</p> <p>Aplicar herbicidas en el momento de máxima sensibilidad de las malas hierbas.</p> <p>Buscar un control completo de las malas hierbas bajo las copas de los árboles.</p> <p>Anteponer el control de las malas hierbas con medios mecánicos frente al uso de herbicidas.</p> <p>Controlar las especies no deseadas sin pretender su erradicación.</p>	<p>BCAM: Evitar la erosión Conservación del hábitat Protección y gestión del agua</p> <p>MEDIO AMBIENTE: Conservación del hábitat y aves Contaminación de aguas subterráneas</p> <p>SALUD PÚBLICA, ZOOSANIDAD Y FITOSANIDAD: Fitosanitarios</p>
<p>Poda y gestión de restos de poda</p>	<p>Realizar las podas con la frecuencia tradicional en cada zona para mantener los olivos en buen estado vegetativo, así como respetar la normativa específica de cada C.A. para la eliminación de los restos de poda.</p> <p>Realizar podas equilibradas buscando la máxima aireación del olivo.</p> <p>Evitar la quema de restos de poda, linderos, orlas de vegetación lagunar.</p> <p>En los casos en que los restos de poda estén afectados de hongos de madera u otros patógenos y plagas peligrosas para el cultivo, solicitar una autorización para llevar a cabo la quema, y seguir las instrucciones que figuren en tal autorización respecto a las medidas de seguridad.</p> <p>Incorporar restos de poda a los suelos, previa trituración y tras comprobar que no estén afectados por enfermedades fúngicas de la madera.</p>	<p>BCAM: Conservación de la materia orgánica Conservación del hábitat</p> <p>MEDIO AMBIENTE: Conservación del hábitat y aves</p>